

CAPÍTULO III PARTICIPACION CIUDADANA

3.1 INTRODUCCION

El D. S N° 028-2008-EM “Reglamento de Participación Ciudadana en el Sub Sector Minero” define a la Participación Ciudadana, como un proceso público, dinámico y flexible, que a través de la aplicación de distintos mecanismos participativos, tiene la finalidad de poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto de las actividades mineras proyectadas o en ejecución; promover el diálogo y la construcción de consensos; conocer y canalizar las opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones o aportes respecto a las actividades mineras para la toma de decisiones de la autoridad competente en los procedimientos administrativos de su competencia.

El proceso de Participación Ciudadana aplicado al Proyecto “LEILA” se llevó de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 028-2008-EM (Reglamento de Participación Ciudadana en el Sub Sector Minero) y las normas que la regulan, aprobadas por R.M. N° 304-2008-ME M/DM, en las que se detallan los mecanismos de participación a implementar en las diferentes etapas del desarrollo de una actividad minera.

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos (recojo de percepciones, recomendaciones de la población, etc.) y mejorar las actividades iniciales de convocatoria que garanticen la participación de la población; el equipo de relaciones comunitarias de **ORION** realizó inicialmente un trabajo de campo consistente en visitas y verificación de los diferentes grupos de interés.

3.2 IDENTIFICACION DE LA POBLACION INVOLUCRADA

En el Proyecto “LEILA” se ha podido identificar a la comunidad campesina de **Naván** localizada políticamente en el distrito de Naván, provincia de Oyón departamento de Lima, pasando a ser la población involucrada, toda vez que el polígono del Proyecto se superpone parcialmente sobre el terreno superficial de esta comunidad.

3.3 PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO

Esta herramienta de gestión social obliga al titular minero definir los lineamientos, principios y políticas de comportamiento que adoptará mientras dure su permanencia en la zona del proyecto; promoviendo en todo momento que dicho protocolo sea desarrollado en forma conjunta con los habitantes, debiendo tener en cuenta las costumbres, cultura y particularidades de la población involucrada.

Asimismo busca mejorar la comprensión mutua de las poblaciones y grupos de interés influenciados por el Proyecto de exploración **LEILA**, con referencia al manejo socio ambiental de la empresa y su política de responsabilidad Social.

El Protocolo de Relacionamiento específicamente tiene como objetivos:

- Establecer buenas relaciones, basadas en la confianza mutua entre la empresa y los distintos grupos de interés pertinentes, mediante la provisión oportuna de información relevante y transparente acerca del Proyecto, sus avances y sus proyecciones.
- Fortalecer los mecanismos de diálogo, garantizando la identificación de las preocupaciones, opiniones y percepciones de la población respecto al proyecto, mediante el establecimiento de estrategias de comunicación.
- Establecer un balance apropiado entre las percepciones y expectativas de la población, y los beneficios que la empresa puede brindar de acuerdo a la etapa, metas y recursos del Proyecto, asumiendo responsablemente compromisos que puede atender.
- Actuar con respeto frente a las instituciones, autoridades, culturas y costumbres locales, manteniendo una relación propicia con la población directa o indirectamente impactada.

3.3.1 Identificación de los grupos de interés

Es importante y de gran interés para la Empresa la identificación de los grupos de interés, toda vez que este mecanismo servirá para el mejor desarrollo de las actividades del proyecto LEILA y tener mayor participación confiable de los grupos o personas más representativas de la población involucrada.

Entre los grupos de interés identificados tenemos los siguientes:

- Alcalde distrital de Naván.
- Presidente de la comunidad de Naván.
- Autoridades sectoriales de educación y salud.

3.3.2 Identificación de temas de interés

Los temas de interés se determinó reflejado en el taller participativo realizado el 30 de mayo del 2012 según la necesidad e interés de la población influenciada conservando y manteniendo las costumbres sociales y culturales.

Dentro de los temas de interés tenemos:

- Uso y manejo del recurso vital del agua.
- Beneficios positivos que traerá el proyecto de exploración.
- Monitoreo ambiental participativo.
- Cuidado del ecosistema, en especial la flora y fauna.
- Interés por el apoyo a la agricultura mediante capacitaciones y otras formas a fin de mejorar la producción y productividad.

3.3.3 Código de Conducta

Como parte de la política de responsabilidad social para labores de exploración minera, y de acuerdo a la normativa vigente, **ORION** ha elaborado el siguiente código de conducta a ser aplicado por todos sus empleados y empresa con tratistas que intervengan en sus Proyectos de Exploración. **(Ver Cuadro N° 3.1)**

En el marco de estos principios, todos los empleados, incluidos contratista y visitantes, actuarán de manera coherente y responsable, de acuerdo al Código de Conducta el cual responde a la normativa vigente y a la política corporativa de Responsabilidad Social de la empresa, el mismo que se presenta a continuación:

Cuadro N° 3.1

Código de Conducta Institucional

1. **Garantizar el cumplimiento de las normas legales aplicables a nuestras actividades.**
2. **Velar por que ninguna conducta discriminatoria se lleve a cabo en el lugar de trabajo.**
3. **Respetar los derechos sociales, económicos, étnicos y culturales de las comunidades y poblaciones influenciadas por nuestras actividades.**
4. **Ser Responsables de realizar el trabajo de manera segura garantizando que se implementen los protocolos de seguridad y de convivencia social de la Compañía con su entorno.**
5. **Promover y cumplir con la conservación, preservación y respeto de los recursos naturales, del medio ambiente; costumbres y cultura del entorno en las que nos vamos a desenvolver.**
6. **Contratar mano de obra local, promoviendo la inclusión de la mayoría de los involucrados y el desarrollo del entorno.**
7. **Entrenar y capacitar a nuestra empresa, proporcionando los recursos necesarios para cumplir con nuestros objetivos y metas.**
8. **Promover el diálogo abierto y respetuoso con todas las comunidades de interés.**
9. **Adoptar políticas, estándares y prácticas operativas que aseguren una mejora constante.**
10. **Participar; promover e integrar las actividades en las que las poblaciones consideren nuestra presencia.**

Fuente: Compañía de Exploraciones ORION S.AC.

3.3.4 Principio de desarrollo sustentable

Estos principios rigen para toda el personal de la compañía de exploraciones **ORION** S.A.C, incluyendo proveedores y contratistas, las mismas que será difundidas a todos aquellos personas que participen en nuestras operaciones, su cumplimiento debe ser dirigido y controlado por la gerencia general en coordinación con las áreas de responsabilidad social empresarial y medio ambiente.

Estos principios son los siguientes:

- Las personas son lo primero.
- El desarrollo del negocio es la base.
- Nuestro actuar se rige por valores.
- La gestión de excelencia es un imperativo donde el equipo humano y el liderazgo hacen la diferencia.
- Un enfoque preventivo asegura y fortalece la calidad de nuestro actuar.
- El respeto es el inicio de toda buena relación.
- Respetar el medio ambiente es nuestra responsabilidad.
- La comunicación es la base de la confianza.
- Los clientes y los grupos de interés justifican nuestro trabajo.
- La ley y los compromisos son para cumplirlos.

3.3.5 Política de medioambiente

La interrelación social entre la empresa y la población local debe enmarcarse en un entendimiento permanente, dentro de un clima de diálogo y respeto mutuo. Con el compromiso de seguir con una política de conducta y respecto al medio ambiente, como la siguiente:

- respetar el medio ambiente y sus distintos componentes.
- Usar eficientemente y en el marco de la responsabilidad los recursos naturales.
- Identificar tempranamente los potenciales impactos negativos y de riesgo.
- Prevenir la contaminación empleando un control y monitoreo adecuado.
- Implementar sistemas de gestión ambiental.
- Promover una cultura ambiental concordante.
- Cumplir cabalmente con las legislaciones ambientales del estado.
- Promover la conformación de un comité de vigilancia y monitoreo ambiental participativo para garantizar ante la población y grupos de interés nuestro respeto por el medio ambiente.

3.3.6 Políticas de relaciones sociales

Conocemos y estudiamos anticipadamente las realidades sociales, culturales, económicas, legales y políticas en aquellas zonas donde realizamos nuestras operaciones, incorporándolos a los procesos de diálogo con nuestros grupos de interés, fomentando el respeto mutuo, desarrollando y manteniendo un sistema de manejo de crisis, promoviendo el sentido de la minería actual para la sociedad.

3.3.7 Lineamientos

Se difundirá confianza y credibilidad entre la población del área de influencia directa e indirecta (AISD-AISI) del proyecto y con el propósito de garantizar el avance de los estudios y la consolidación de los trabajos posteriores sobre una base de aceptación social.

3.4 ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Los trabajos previos se llevó a cabo tomando en cuenta la participación de la comunidad con el fin de generar cada vez más confianza con su entorno físico y social, promoviendo la co-existencia sostenible. Las acciones de Interacción con la población involucrada se realizaron a través del equipo de Relaciones Comunitarias (RRCC) de **ORION**, con el fin de recabar opiniones, percepciones en torno a las actividades de exploración a realizar, a la vez que se informó sobre los trabajos que la empresa desea realizar en la zona, a través de procesos de diálogo individual y grupal con los pobladores y sus autoridades, en el marco del respeto de las costumbres, actividades sociales, religiosas y culturales locales.

El plan contemplado se desarrolló satisfactoriamente, los pobladores participaron activamente en la etapa de participación ciudadana, quienes finalmente otorgaron el consentimiento para la ejecución del Proyecto LEILA.

3.5 MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.5.1 Objetivo

Poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto a las actividades mineras proyectadas o en ejecución, promover el diálogo, construir consensos, conocer y canalizar las percepciones así como las opiniones de los habitantes.

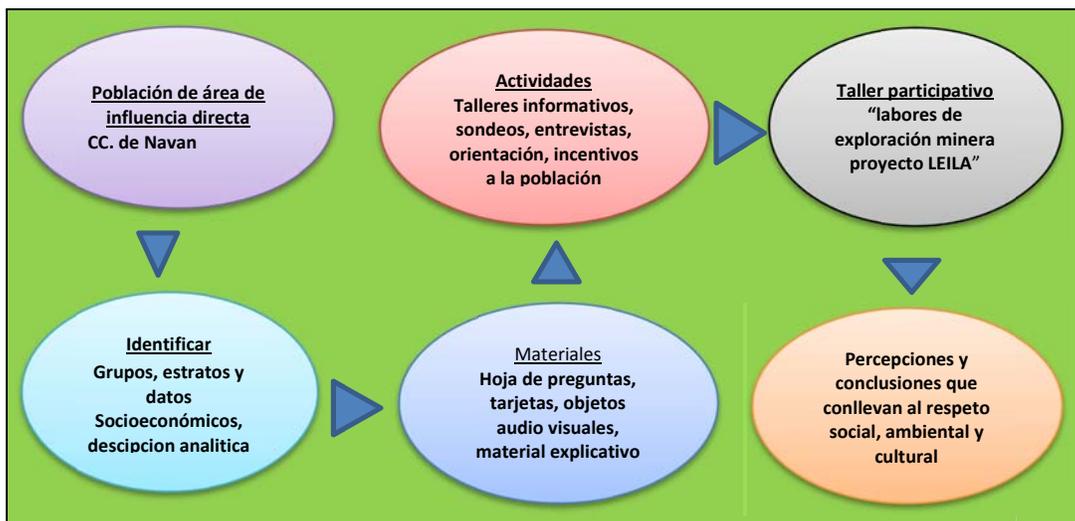
3.5.2 Elección de Mecanismo(s) de Participación Ciudadana

De conformidad con el Decreto Supremo N° 028-2008-EM y la Resolución Ministerial N° 304-2008- MEM/DM que rigen la participación ciudadana, en cumplimiento de la política corporativa de Responsabilidad Social Empresarial de ORION se ha determinado a aplicar como mecanismos de participación ciudadana de la presente Declaración de Impacto Ambiental – Categoría I, Entrevistas, Taller Participativo, publicación de afiches y carteles, facilitar el acceso de la población a los resúmenes ejecutivos y contenidos de los estudios ambientales, con el objeto de brindar información acerca de los trabajos a desarrollarse, y a la vez recoger observaciones, percepciones y recomendaciones de las autoridades locales y población que puede ser pasible de impacto, asentada en los poblados que se superponen con el Polígono del Área de Interés del Proyecto LEILA.

3.5.3 Coordinación con autoridades competentes y población involucrada

Las coordinaciones con las autoridades competentes se circunscribieron a reuniones informativas de manera personal entre el titular minero y el Presidente de la comunidad de Navan y sus directivas, dichas reuniones tuvieron como objetivo hacer de conocimiento las actividades a realizar, así como canalizar los trámites administrativos para llevar a cabo el taller participativo. Se entrevistó a estas personas por su representatividad en calidad de autoridades, por su influencia local, y por ser interlocutores válidos de las expectativas e interrogantes de la comunidad.

Figura N° 01
Metodología empleada



Fuentes: EGEMASS; 2012.

3.5.4 Desarrollo de mecanismo(s) elegidos(s)

La compañía de Exploraciones Orion S.A.C, identificó a los grupos de interés de la jurisdicción y procedió a realizar la convocatoria al taller participativo a través de la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima Provincias (DREM-LIMA-PROVINCIAS), por medio de oficios de invitación dirigidos a las autoridades y líderes de opinión, se confeccionaron carteles en formato A-2 los mismos que fueron publicados en lugares visibles y de masiva concurrencia, invitando a la población involucrada a participar en el taller informativo.

3.5.5 Monitoreo y vigilancia ambiental participativo

La participación activa de la población de posible impacto, en cada etapa de trabajo en las labores de monitoreo de agua, en el cumplimiento de los compromisos asumidos, etc.; la convierte en testigo y fiscalizadora directa de nuestras actividades. Por estos motivos autoridades y pobladores de las comunidades de Navan, participaron tanto de las labores de recojo de información social, ambiental y arqueológica, a través de sus autoridades.

3.5.6 Taller Participativo

El primer Taller se llevó a cabo el día 30 de Mayo del 2012 a las 6:30.PM, en el local de la comunidad campesina de San Pedro de Naván, distrito de Naván, provincia Oyón, departamento de Lima (**ver Cuadro N° 3.3**), y se denominó: “Taller Participativo en Actividades de Exploración Minera “LEILA”, participaron 60 personas de la comunidad y contó con la presencia del Ing. Abog. Geny Roberto Yanac Suarez en su condición de representante de la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima y el Bach. Walter Manuel Gio rdano Pajuelo también de la DREM-Lima quien oficio de secretario de la mesa directiva, también participó en el taller el Lic. Percy torres bello, Teniente Alcalde del distrito de Naván, Sr. Andrés Guerrero Zorrilla, presidente de la comunidad campesina de Naván, la Sra. Carmen Justo Delgado, presidenta de la comedor popular, la Sra. Glennis León Melchor, presidenta del club de madres, la Sra. Yesenia Barreto Alfonzo, presidenta del vaso de leche, y por parte del titular minero el Ing. Javier Pretell Albuja y el Ing. Rolando Zevallos, por parte de la consultora EGEMASS el Blgo. Jaime Bartolo Santiago.

La exposición del Taller estuvo a cargo del Ing. Javier Pretell Albuja, de la empresa **ORION**; el Blgo. Jaime Bartolo Santiago de la Consultora Socio ambiental EGEMASS; quien explicó la metodología ambiental del estudio a realizar; y por parte del Estado el

Ing. Abog. Geny Roberto Yanac Suarez qui en resalto los alcances e n cuanto a la normatividad en los proyectos de exploración minera.

Los temas abordados fueron: por parte del Titular Minero , Etapas d e la Minería Moderna, Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias; por parte de la consultora: Metodología de los Estudios Ambientales y actividades exploratorias del Proyecto LEILA. En el primer taller se realizaron seis (6) preguntas, tres (3) escritas y tres (3) orales, y en el segundo taller hubo cuatro (4) preguntas, escritas (0) y cuatro (4) orales, las mismas que fueron absueltas por los representantes del titular minero y de la Consultora Socio ambiental. (Ver Anexo N° 3-A.)

Cuadro N° 3.3
Organización de Taller de Participación Ciudadana

Fecha	Lugar	Actividad	N° Participantes	Expositores	Equipo Utilizado
30 de mayo del 2012	Local comunal de la comunidad campesina san Pedro de Naván.	Taller de Participación Ciudadana: "Declaración de Impacto ambiental: Proyecto LEILA"	60	03	-Una computadora portátil -Un Proyector multimedia -Un Ecran -equipos audio visuales. -Supresor de picos y cables de extensión. -una cámara fotográfica

Fuente: EGEMASS. 2011

3.5.7 Resultado de las actividades de participación ciudadana

El taller de participación ciudadana llevado a cabo fue satisfactorio para todas las partes, es decir Estado, Empresa y sociedad civil, donde los participantes del proceso de consulta dieron muestras de interés por el proyecto de exploración minera. Este ambiente favorable es producto de la gran expectativa creada por lo pobladores que ven con buenos ojos las inversiones en general en su localidad, ya que ello conllevará a la generación de empleo y dinamismo en la economía local, creándose más oportunidades laborales para la población en general y en particular para los más jóvenes. También se mostraron interesados en la transparencia y veracidad de la información así como en el compromiso de la Empresa de desarrollar su actividad de exploración de manera responsable, sin mayores consecuencias ambientales ni daños personales. Finalmente, también fue valorado el interés de la empresa de llevar a cabo el taller informativo sin exclusión de grupo de interés alguno ni presencia de resguardo policial que expresara temor o amenaza a la libre expresión de la población asistente.

El Taller Participativo estuvo orientado a:

- La difusión del futuro programa de exploración minera
- Explicar los mecanismos de protección ambiental establecidos por la compañía para controlar los potenciales impactos ambientales de la etapa de exploración
- Mantener abiertos los canales de diálogo
- Establecer los beneficios que les correspondan, como la contratación de mano de obra.
- Expresar la disposición permanente de la empresa para establecer acuerdos con los pobladores, con la finalidad de resguardar sus usos de derechos y costumbres tradicionales.

Cuadro N° 3.4

Taller Participativo en CC. de Navan

	PERCEPCIONES	CONCLUSIONES
TALLER PARTICIPATIVO	<p>En la comunidad existe cierta preocupación por el medio ambiente y la posibilidad de que se puedan contaminar los animales y el agua.</p> <p>Los asistentes a los dos talleres no se mostraron en contra de la actividad minera. Por el contrario preguntaron sobre los posibles beneficios en caso el Proyecto pase a fase de producción.</p> <p>Los integrantes de la comunidad mostraron más interés en saber qué tipo de beneficios traería el Proyecto.</p> <p>La comunidad mostró interés por el empleo local rotativo, y en particular por las condiciones remunerativas y de salud del personal de mano de obra no calificada, que sería contratado para las labores de exploración minera.</p>	<p>La población y las autoridades de Navan tienen conocimiento de los trabajos a realizar.</p> <p>ORION realizará sus actividades de exploración en forma responsable y acorde con la legislación vigente, tomando las medidas necesarias para el cuidado del medioambiente, y la salud de sus trabajadores.</p> <p>ORION se comprometió a seguir cumpliendo con los compromisos asumidos previamente con la comunidad de Navan.</p> <p>ORION se comprometió a informar a las autoridades y población, sobre los avances y resultados de las labores de exploración.</p>

Fuente: EGEMASS 2011

3.6 ACUERDO ENTRE PROPIETARIO SUPERFICIAL Y LA EMPRESA

Los terrenos superficiales donde se encuentra el área efectiva de estudio del proyecto **LEILA** son de propiedad de la comunidad campesina de San Pedro de Naván.

Se tiene el permiso legal para el uso del terreno superficial con la comunidad involucrada a fin de poder facilitar las actividades del proyecto.

3.7 RELACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES

A continuación se detalla el nombre de las autoridades políticas y los representantes de la comunidad campesina de Navan:

Cuadro N°4.23
Autoridades de la CC. de Navan

Cargo	Nombre y Apellidos
Alcalde distrital	Antogenes Rosales Emeterio
Presidente de la comunidad	Marcial Andrés Guerrero zorrilla
Secretario de la comunidad	Vili Torres Urbina
Tesorero de la comunidad	Nil Libreto Malpartida
Fiscal de la comunidad	Martel Melchor
Juez de paz	Alberto Justo Ponciano
Gobernación	Mily Asvel Campos Espinoza
Divisor de aguas	Víctor Ortega Malparida
Presidenta del vaso de leche	Jesenia Barreto Alfonzo
Presidenta del comedor popular	Carmen Justo delgado
Presidenta del club de madres	Glenis León Melchor
Presidenta del centro de madres	Isabel Melchor torres

Fuente: EGEMASS; 2012.

3.8 CARGOS DE PRESENTACIÓN DE LA DIA

ORION en cumplimiento al Reglamento Ambiental para Actividades de Exploración Minera, (D.S. N° 020-2008-MEM/DM) y a sus Términos de Referencia (R.M. N° 167-2008-EM) cumplió con presentar una copia del expediente de la Declaración de Impacto Ambiental en versión impresa y digital a cada una de las siguientes entidades:

- Dirección Regional de Energía y Minas – Lima Provincias.
- Provincia Oyón.
- Distrito de Navan.
- Comunidad Campesinas de San Pedro de Navan.

Anexo III: Taller Participativo

- 3-A. Documentos Taller Participativo: Trámites a la DREM para el taller, Cartas de Invitación, Publicación de Cartel, Lista de Asistencia, Presentación del taller y actas del Taller participativo.
- 3-B. Galería Fotográfica
- 3-C. Protocolo de Relacionamento
- 3-D. Video del Taller Participativo.